

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

Nº. 835.000.308-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 00009 Fecha: 24 2 2021

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
0000000007	0000000007	0000000007	\$ 12,791,816.00

Sum: Doce Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Ochocientos Dieciséis Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER	1111803592	

Concepto: Retiro e instalación de cielo falso en lámina de PVC para reposición de láminas de eternit, canaleta 90 de 9ml 32 (ver contrato adjunto)

RETENCIONES Y DEDUCCIONES \$ 1,087,304.00

Servicios En General 4%	4.0%	511,673	Prodeportiva	255,836
Prohorizatoria	1.0%	127,918	Unipacifico	63,959
Retenec servicios	1.0%	127,918		

IMPUTACION PRESUPUESTAL			IMPUTACION CONTABLE		
ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DB GR
2.1.2.1.01.03	Mantenimiento de infraestructura	12,791,816			
			24360503	servicios 4%	511,673
			24072201	Estampilla pro hospitales	127,918
			24362703	Retenec por Servicios	127,918
			24072202	Estampilla pro deportes	255,836
			244035	Estampillas	63,959
			240101	Bienes y servicios	12,791,816
			11100501	DAVIVIENDA	11,704,512
TOTALES		\$ 12,791,816			\$ 12,791,816

Banco	No. Cuenta	No. Transacción	Valor
001 DAVIVIENDA	216069999508	0002001	\$ 11,704,512.00


 CARMEN ELENA QUINONES CACERES
 RECTORIA)
 31377.350

ROSA MIRELLA MANCILLA
 PAGADORA
 66.747.360

Recibí conforme

 ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER
 1111803592

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.803.592
ESTACIO VALENZUELA

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

Jorge E Estacio U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1995
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-2013 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO TORRES



P:3101900-00442205-M-1111863592-20130824 0033653254A 2 40058738

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO
LA TESORERIA
 Nit. 835.000.308-2

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	3 de Febrero del 2021
--------------------	-----------------------

OBJETO	Retiro e instalación de cielo falso en lámina de PVC para reposición de láminas de eternit, canaleta 90 de 9ml 32 (ver contrato adjunto)
--------	--

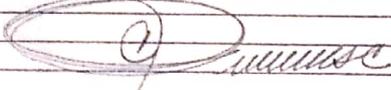
DISPONIBILIDAD NUMERO	0000000007
-----------------------	------------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FONDO	NUMERO DEL PROYECTO ELEMENTO DEP	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.2.1.0 1.03	Mantenimiento de infraestructura			\$ 12,791,816

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER
CÉDULA O NIT	1111803592
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL RECTOR	CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES
-------------------	-------------------------------

FIRMA	
-------	---

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL RECTOR	CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES	NUMERO DE COMPROMISO	0000000007
-------------------	-------------------------------	----------------------	------------

FIRMA		FECHA	3 de Febrero del 2021
-------	---	-------	-----------------------

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

Nit. 835.000.308-2

COMPROBANTE
DE CAUSACIÓN

Numero: 0000000007

FECHA			
D	24	M	2
		A	2021

VALOR COMPROBANTE	
\$	12,791,816.00

SON: Doce Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Ochocientos Dieciséis Pesos

BENEFICIARIO: ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER	CEDULA O NIT: 1111803592
---	-----------------------------

CONCEPTO:
Retiro e instalación de cielo falso en lámina de PVC para reposición de láminas de eternit, canaleta 90 de 9ml 32 (ver contrato adjunto)

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	\$	0.00
---------------------------	----	------

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
51111503	Mantenimiento infraestructura	12,791,816.00	0.00
240101	Bienes y servicios		12,791,816.00
TOTALES		\$ 12,791,816.00	\$ 12,791,816.00

 CARMEN ELENA QUINONES CACERES RECTOR(A) 31.377.350	ROSA MIRELLA MANCILLA PAGADORA 66.747.360	Revisado por
---	---	--------------

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

RECIBIDO A SATISFACCION

BUENAVENTURA

Vigencia 2021

El ordenador certifica

Que ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER identificado con C.C./NIT 1111803592, entregó a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s).

RETIRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN LÁMINA DE PVC PARA REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE ETERNIT, CANALETA 90 DE 9ML 32 (VER CONTRATO ADJUNTO)

Por un valor de Doce Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Ochocientos Dieciséis Pesos (\$ 12.791,816)

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en BUENAVENTURA el 1 de Febrero del 2021

Atentamente,



CARMEN ELENA QUINONES CACERES
Ordenador
Cc. 31.377.350

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14508298743



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 1 6 0 3 5 9 2 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura 14. Buzón electrónico 3 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 1 1 1 8 0 3 5 9 2 27. Fecha expedición 2 0 1 3 0 5 0 9

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido ESTACIO 32. Segundo apellido VALENZUELA 33. Primer nombre JORGE 34. Otros nombres ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio Buenaventura 1 6 9 7 6 1 0 9

41. Dirección principal CL 5 A 56 31 CA 31 BRR CIUADELA

42. Correo electrónico jvalenzuela876@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 7 2 0 7 1 1 7 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 3 9 0	2 0 1 9 0 4 3 0	4 1 1 1	2 0 1 9 0 4 3 0	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 04 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MICOLTA ANGULO EULISES 985. Cargo Analista V



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00:00 horas del 23/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1111803592

Apellidos y Nombres: **ESTACIO VALENZUELA JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección. Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y 2 00
pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161619331



WEB
13:42:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 23 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER ESTACIO VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111803592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de febrero de 2021, a las 13:41:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1111803592
Código de Verificación	1111803592210223134112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

ESTABLECIMIENTO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

MUNICIPIO: Buenaventura

CONTRATISTA: Estacio Valenzuela Jorge Eliecer

CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES, Con cédula de ciudadanía Número: 31.377.350, en calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO con Nit 835.000.308-2 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Estacio Valenzuela Jorge Eliecer con cédula de ciudadanía o N.I.T. número 1111803592, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará: **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a realizar la siguiente labor o servicio:

1.1	Retiro e instalacion de cielo falso en lámina de PVC para reposición de láminas de eternit, canaleta 90 de 9ml.	M2	32.00
1.2	Limpieza viga canal en concreto	ML	42
1.3	Suministro, pintura e instalacion de tubular de 3*1½ para estructura de soporte laminas	ML	36.00
1.4	Reposición y Adecuacion láminas de eternit, canaleta 90 de 9ml por lamina metálica	M2	21.60
1.5	Suministro e instalacion de solapa aluminio natural 7mm	ML	36.00
1.6	Retiro y disposición final cielo en lámina asbesto cemento baños	M2	86.00
1.7	Adecuacion cielo existente baños, en láminas de asbesto cemento. Incluye: desmonte, instalacion y Adecuacion de estructura metálica.	M2	86.00
1.8	Suministro e instalacion canal metálica en aluminio blanco pintura	ML	32.00
1.9	limpieza para entrega en la sede	GB	1.00

2 SEDE EL JARDIN			
2.1	Suministro e instalacion laminas eternit	M2	20.30
2.2	Suministro e instalacion caballetes eternit	UND	8.00
2.3	Instalacion laminas metálicas volado anden	M2	12.60
2.4	limpieza para entrega en la sede	GB	1.00
3 SEDE SAN BUENAVENTURA			
3.1	instalacion láminas de eternit	M2	18.00
3.2	limpieza canal	GB	1.00
3.3	Suministro e instalacion solapa metálica	MI	6.00

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato es de \$ 12,791,816 M.L.

TERCERA. PLAZO: El plazo de la ejecución de este contrato se estipula en (0) días, los cuales serán durante el periodo comprendido entre el 02/02/2021 AL 01/02/2021.

CUARTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades:

a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la RECTORIA DEL PLANTEL. b) Las demás que le asigne la institución.

SEXTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al **ARTICULO: (2.1.2.1.01.03 Mantenimiento de infraestructura)**

En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVO. FORMA DE PAGO: Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato.

NOVENA. MULTAS: Si el CONTRATISTA incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el ESTABLECIMIENTO, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

DECIMA. CLAUSULA PENAL: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

DECIMA TERCERA. EL CONTRATISTA: deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995.

DECIMA CUARTA. DOMICILIO: para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Buenaventura.

Dado en Buenaventura el día 3 de Febrero del 2021.

CONTRATANTE


LIC. CARMEN E. QUINONES CACERES
C.C. 31.377.350 de Buenaventura
Rectora

CONTRATISTA


JORGE ELIECER ESTACIO V.
C.C. 1.111.803.592

Buenaventura febrero 19 de 2021

CUENTA DE COBRO N° 003

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

NIT 835.000.308-2

DEBE A

JORGE ELIECER ESTACIOVALENZUELA

CC N° 1.111.83.592 de Buenaventura

LA SUMA DE : \$ 12.791.816 DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO SEDE CENTRAL, SAN BUENAVENTURA Y EL JARDIN

Jorge Eliacer Estacio J
JORGE ELIECER ESTACIO VALENZUELA

CC N° 1.111.83.592 de Buenaventura

c.c. Archivo